

# BRASIL<sup>1</sup>

## *Datos generales del país*

Brasil es una república federada dividida en 26 Estados y un Distrito Federal. La superficie total del país es de 8.514.215,3 km<sup>2</sup>. En el año 2004 la población era de 179.443.000 habitantes<sup>2</sup> y de ese total el 81,7% habitaba en zonas urbanas. Entre 2000 y 2005 la tasa de crecimiento de la población total fue de 1,2%. En el 2005 se estima que el 11,1% de la población mayor de quince años es analfabeta, situación que ha mejorado ya que en 1990 tal porcentaje ascendía a 18%. Para el año 2000, la población menor de 15 años alcanzaba el 28,8% del total, mientras que la franja etaria que va de los 15 a los 34 años ascendía al 36,5% del total; en tanto, en el año 1990 los porcentajes eran de 34,7% y 36,4% respectivamente. Para el quinquenio 2000 a 2005, según estimaciones de la CEPAL, la esperanza de vida promedio al nacer era de 69 años. En 2001 el 31,5% de la población se encontraba bajo la línea de pobreza, porcentaje que se mantuvo en los mismos valores en relación a 1999. El 13,2% de la población estaba bajo la línea de indigencia y aumentó levemente respecto a 1999 en que el valor era de 12,9 %. Según datos del Banco Mundial en el año 2002, el Producto Interno Bruto creció 2%, mientras que en 2003 no registró crecimiento<sup>3</sup>. El ingreso per cápita en 2002 fue de US\$ 2.860 y en 2003 descendió a US\$ 2.710. No obstante, expresado en su poder equivalente de compra, el ingreso per cápita del año 2003 fue de US\$ 7.510. En materia de desempleo, el año 2003 el país tuvo un índice de 12,3% en zonas urbanas, observando una subida de 0,6% en comparación al año 2002<sup>4</sup>.

## *Hechos relevantes relacionados con los sistemas judiciales y su funcionamiento*

- El 8 de diciembre de 2004 entró en vigencia la Enmienda Nro. 45 que modifica el texto legal de la Constitución Federal. Dicha reforma implica la modificación de las reglas relativas a la estructura y funcionamiento del Poder Judicial.
- En este contexto, una de las principales innovaciones fue la creación del Consejo Nacional de Justicia.
- En el año 2003, Brasil tenía 7,7 jueces cada 100.000 habitantes. La Justicia Común posee el 73% de los magistrados del país.
- Durante 2004, el Sistema Judicial Federal contó con un presupuesto que significó el 0,97% del presupuesto total del Sector Público Federal, y en todo el país se destinó el 3,66% en promedio para la administración de justicia<sup>5</sup>.
- En Brasil hay 3.154 Defensores Públicos, lo que representa 1,86 Defensores cada 100.000 habitantes<sup>6</sup>.
- En los Tribunales Federales de Primer Grado, la tasa de congestión no ha bajado de un 80% desde 1997 al 2003. En el caso de los Tribunales de Segundo Grado, dicha tasa no ha bajado de un 70% en el mismo periodo. En 2003, el Supremo Tribunal Federal alcanzó una tasa de resolución de 124%. En tanto, la Justicia Común Estadual tuvo una tasa de resolución, en promedio, de 68%.

- Durante 2003 ocurrieron 3.792,5 delitos cada 100.000 habitantes. En el mes de junio de 2004 había en Brasil 187,4 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes y el índice de sobrepoblación carcelaria era de 83,17%.

## 1. Las instituciones

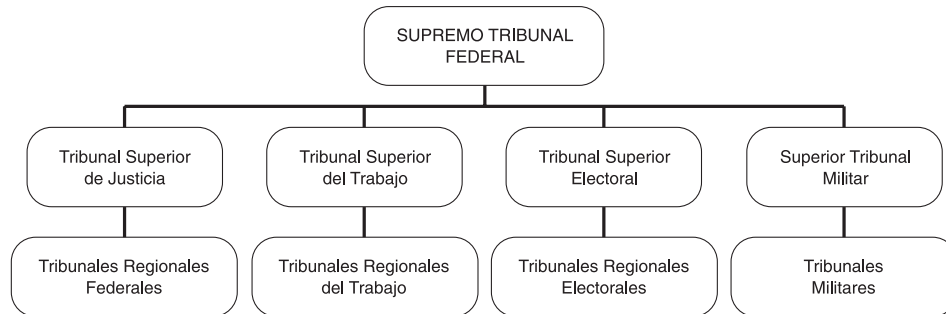
El sistema de justicia en Brasil sigue la tradición europea continental de derecho escrito. Está integrado por el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y las Fuerzas de Seguridad.

### *Poder Judicial*

El Sistema Judicial brasileño posee una organización federal y una estatal. A nivel federal, el Poder Judicial se divide en 5 regiones. Los órganos de mayor jerarquía son el Supremo Tribunal Federal y los Tribunales Superiores, que ejercen su jurisdicción sobre todo el territorio de la República. Además, cada una de las 5 regiones judiciales posee un Tribunal Regional Federal, el que conoce, principalmente, los recursos de apelaciones. Por último, cada región judicial se divide en un número variable de secciones judiciales, las que poseen juzgados de primera instancia en todas las materias. La jurisdicción laboral cuenta con características propias: está dividida en 24 regiones judiciales, cada una de las cuales tiene su propio Tribunal Regional del Trabajo.

<sup>1</sup> El presente reporte fue elaborado con información provista por el Ministerio de Justicia de la Unión y datos de la Defensoría Pública General de la Unión. Se utilizaron distintos sitios web institucionales e informes elaborados por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Una visión más detallada de la organización del sistema judicial federal, se puede apreciar en el siguiente organigrama:



A nivel estatal, cada uno de los 26 Estados, más el Distrito Federal, posee su propio Tribunal de Justicia, que ejerce sus funciones en segunda instancia. El territorio de cada estado, a su vez, está dividido en “comarcas”, que cuentan con juzgados de primera instancia en las distintas materias.

#### *Supremo Tribunal Federal*

Es competencia del Supremo Tribunal Federal, principalmente, la garantía de la Constitución. Le corresponde procesar y juzgar, además, en forma originaria:

- La acción directa de inconstitucionalidad de leyes federales o estatales al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los miembros del Congreso Nacional, a los Ministros y al Procurador General, en infracciones penales comunes; y
- Resolver las extradiciones solicitadas por Estados extranjeros.

También le compete juzgar, mediante recurso extraordinario, las causas decididas en única o última instancia, cuando la decisión recurrida fuese contraria a la Constitución.

#### *Superior Tribunal de Justicia*

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Juzgar a gobernadores en delitos comunes, y a jueces de apelación en delitos comunes y de responsabilidad
- Resolver los conflictos de competencia entre tribunales; y
- Resolver los conflictos de atribuciones entre autoridades administrativas.

Dicho Tribunal también tendrá, en ciertos casos, competencia en recurso ordinario y en recurso especial. Funcionará junto al Superior Tribunal de Justicia el Congreso de la Justicia Federal, al

cual le corresponde ejercer la supervisión administrativa y presupuestaria de la Justicia Federal de primer y segundo grado.

#### *Tribunales Regionales Federales y Jueces Federales*

A la Justicia Federal le cabe juzgar las causas en que la Unión, una entidad autárquica o empresa pública federal fueran partes (excepto en caso de quiebra, accidentes de trabajo, materia laboral y electoral), como además las causas previstas en el artículo 109 de la Constitución Federal.

A los Tribunales Regionales Federales les corresponde juzgar, en grado de apelación, las causas decididas por los jueces federales y los jueces estatales en ejercicio de la competencia federal en su jurisdicción.

La Justicia Federal comprende también los Juzgados Especiales Federales, compuestos por jueces o jueces y legos, competentes para llevar a cabo conciliaciones, causas civiles de poca complejidad e infracciones penales menores, todo ello mediante un procedimiento oral y sumarísimo.

#### *Tribunal Superior del Trabajo, Tribunales Regionales y Juzgados del Trabajo*

A la Justicia Laboral le cabe conciliar y juzgar los litigios individuales y colectivos entre trabajadores y empleadores, incluidos los entes de derecho público externos y de la administración pública.

Los Juzgados del Trabajo (o *Varas do Trabalho*) resuelven, en primera instancia, los conflictos individuales de trabajo surgidos entre el empleador y el trabajador. Su competencia está dada por la localidad en que el empleado presta sus servicios al empleador. Por lo general, cada juzgado se compone de un juez del trabajo titular y uno suplente. En la actualidad existen 1.109 juzgados del trabajo en el país<sup>7</sup>.

Los Tribunales Regionales del Trabajo conocen los recursos ordinarios que se interponen en contra de las decisiones de los juzgados del trabajo. Además, deben resolver los conflictos colectivos surgidos entre asociaciones de trabajadores y su empleador o empleadores. Al presente hay 24 Tribunales Regionales del Trabajo<sup>8</sup>.

El Tribunal Superior del Trabajo –cuya sede se halla en Brasilia-DF– posee jurisdicción en todo el territorio nacional y su principal función es uniformar la jurisprudencia en materia laboral. En esta línea le corresponde juzgar los recursos interpuestos contra las decisiones de los Tribunales Regionales. El Tribunal Superior del Trabajo está integrado por 17 ministros<sup>9</sup>.

#### *Tribunales y Jueces Militares*

A la Justicia Militar le compete procesar y juzgar los crímenes militares previstos en la ley. Son doce circunscripciones y el Superior Tribunal Militar está compuesto por 15 Ministros.

#### *Tribunales y Jueces Estaduales*

La Constitución Federal delega a los Estados la competencia de organizar su propia justicia y competencias definidas en la Constitución del Estado. La Justicia Estadual comprende un Tribunal de Justicia por Estado, con capacidad para revisar las decisiones de los Tribunales de Primera Instancia Estadual, entre otras. La Constitución Federal prevé la posibilidad a los Estados de crear su propia Justicia Militar estadual con competencia para procesar y juzgar a los policías militares y bomberos militares en los crímenes definidos en la ley.

La Justicia estadual comprende también los Juzgados Especiales Estaduales, formados por jueces o jueces y legos, idóneos para la conciliación y juzgamiento de causas civiles de menor cuantía e infracciones penales menores, mediante procedimiento sumarísimo.

Tabla 1  
**Número de jueces por tipo de Tribunal**  
Fuente: Secretaría de Reforma del Poder Judicial del Ministerio de Justicia

Tribunales	Jueces	%
Superiores Tribunales	76	0,6
Tribunales Regionales Federales	133	1,0
Justicia Federal de Primera Instancia	988	7,2
Tribunales Regionales de Trabajo	440	3,2
Justicia de Trabajo de Primera Instancia	2.067	15,1
Tribunales de Justicia	1.269	9,2
Justicia común de Primera Instancia	8.687	63,6
Total	13.660	100

En 2003, Brasil contaba con 7,7 jueces cada 100.000 habitantes. Del total de jueces, el 86% correspondía a la primera instancia, de los cuales el 63,6 % pertenecían a la Justicia Común. En segunda instancia actuaban el 13,4% de los jueces, siendo el 9,2% de la Justicia Común. La Justicia Común posee el 73% de los magistrados del país, cifra proporcional al número de causas que recibe, la cual corresponde al 73% del total. En el caso de la Justicia Laboral, recibe el 12,5% de las causas ingresadas y posee el 18,3% del total de jueces del país. La Justicia Federal recepciona el 11,9% de las causas y cuenta con el 8,2% de jueces de Brasil. Los Tribunales Superiores poseen el 0,6% de los magistrados del país y acogen el 2,4% del total de causas<sup>10</sup>.

#### *Justicia Federal*

Tabla 2  
**Cantidad de jueces de Justicia Federal. Año 2004**  
Fuente: Tribunales Regionales Federales

	Total de cargos	Cargos ocupados	Cargos vacantes
Primer grado	1.486	1.001	485
Segundo grado	139	134	5

En 2004, la cantidad de jueces federales<sup>11</sup> cada 100.000 habitantes, tomando en cuenta la cantidad de cargos efectivamente cubiertos, es de 0,66. Si se considera el número de cargos creados, tal número asciende a 0,95 jueces cada 100.000 habitantes.

#### *Presupuesto*

Durante 2004 el Poder Judicial contó con un presupuesto de R\$ 14.377.343.618, equivalente a 0,97% del presupuesto total del Sector Público. En comparación con el presupuesto de 1996, en 2004 el monto asignado aumentó 31,5%<sup>13</sup>.

En 2003, los tribunales pertenecientes a la Justicia Federal recaudaron 64 millones de reales (unos US\$ 21,3 millones en concepto de Tasa Judicial). Esta Tasa se aplica preferentemente a los litigios civiles y comerciales. En general, se paga una vez y cubre todo el desarrollo del juicio. El importe debe pagarlo el actor o demandante, y finalmente integrará las costas del juicio. Su valor varía en los distintos Estados<sup>14</sup>.

Tabla 3  
Presupuesto Poder Judicial 1996- 2004  
Fuente: SAF/STF

Año	Presupuesto moneda corriente (R\$)	Presupuesto dólares <sup>12</sup> de cada año	% Presupuesto público
1996	3.682.395.168	3.796.283.678	1,18
1997	4.234.072.389	4.110.749.892	0,98
1998	5.880.625.847	5.297.861.123	1,34
1999	6.295.170.040	5.202.619.867	1,15
2000	7.079.292.510	3.932.940.283	0,70
2001	10.303.772.739	5.311.223.061	1,25
2002	11.947.289.547	5.194.473.716	1,51
2003	12.475.048.508	3.564.299.573	1,23
2004	14.377.343.618	4.992.133.200	0,97

### Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia es la institución del Poder Ejecutivo responsable del sector justicia y tiene dentro de sus responsabilidades velar por la defensa del orden jurídico y de los derechos y garantías constitucionales, y procurar el más amplio respeto a los derechos humanos, debiendo asegurar, para todos aquellos que la ley establezca, la asistencia jurídica, judicial y extrajudicial.

Dentro de su competencia se encuentran<sup>15</sup>:

- Reclamaciones generales
- Reclamaciones de las políticas federales
- Asistencia jurídica, judicial y extrajudicial, integral y gratuita, a los necesitados, así considerados en la ley
- Defensa de los bienes y de los propios de la Unión y de las entidades integrantes de la Administración Federal indirecta
- Articular, integrar y proponer las acciones del Gobierno en los aspectos relacionados con las actividades de represión al uso indebido, el tráfico ilícito y de la producción no autorizada de sustancias narcóticas y drogas que causen dependencia física o psíquica; y
- Asistir al Presidente de la República en todas las materias no afectas a otro Ministerio.

Durante 2004 el Ministerio de Justicia tuvo un presupuesto de R\$ 4.448.700.000, igual a US\$ 1.544.687.500.

### Ministerio Público de la Unión

El Ministerio Público en el Brasil es considerado una función esencial de la justicia. Tiene autonomía funcional y administrativa. Sus competencias están definidas en el artículo 129 de la Constitución Federal. Entre ellas figuran:

- Promover privativamente la acción penal en la forma dispuesta por la ley
- Velar por el efectivo respeto de los Poderes Públicos y de los servicios de importancia pública y los derechos asegurados en la Constitución, promoviendo las medidas necesarias para garantizarlos
- Promover las acciones civiles públicas necesarias para la protección del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses colectivos o difusos
- Defender judicialmente los derechos e intereses de la comunidad indígena
- Ejercer el control externo de la actividad policial; y
- Determinar la realización de diligencias investigadoras que considere relevantes, a la autoridad policial.

El jefe del Ministerio Público es el Procurador General de la República y es nombrado por el Presidente y aprobado por el Senado Federal. Los jefes de los Ministerios Públicos Estadales son nombrados por los Gobernadores a partir de una terna presentada por el respectivo Ministerio Público Estadual.

La estructura del Ministerio Público de Brasil está formada por el Ministerio Público de la Unión y por los Ministerios Públicos de los Estados (cada uno de los 26 Estados posee su propio Ministerio Público independiente). El Ministerio Público de la Unión reúne al Ministerio Público Federal; el Ministerio Público del Trabajo; el Ministerio Público del Distrito Federal y los Territorios, y el Ministerio Público Militar.

Durante 2004, el Ministerio Público Federal contó con un presupuesto de R\$ 1.500.000.000, esto es, US\$ 520.833.333.

### Defensoría Pública General de la Unión

La Defensoría Pública de la Unión está vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Las Defensorías Públicas de los distintos Estados están subordinadas directamente al Gobernador del respectivo Estado o a un Secretario subordinado del Gobernador. En la reciente en-

mienda constitucional se confirió a las Defensorías autonomía funcional y administrativa y la iniciativa de su propuesta presupuestaria, dentro de los límites establecidos en la ley de directrices presupuestarias. De esta forma, los Estados deben adecuar sus Defensorías al nuevo texto constitucional.

La principal función de la Defensoría Pública de la Unión es la de prestar asistencia jurisdiccional integral y gratuita a los ciudadanos que comprueben carecer de recursos. Además:

- Pueden participar de oficio o a instancia de parte y promover extrajudicialmente la conciliación entre las partes
- Patrocinar la acción penal privada
- Patrocinar la acción civil y la defensa penal
- Actuar como curador especial en los casos previstos por la ley
- Ejercer la defensa de niños y adolescentes
- Vigilar el cumplimiento de los derechos de las personas alojadas en establecimientos policiales y penitenciarios
- Asegurar el derecho de defensa de sus asistidos en los procesos judiciales con todos sus recursos y medios
- Actuar junto a los Juzgados Especiales en pequeñas causas; y
- Patrocinar los derechos e intereses de los consumidores.

Su ámbito de actuación se limita, a nivel federal, a las causas tramitadas ante el Superior Tribunal Militar, el Superior Tribunal de Justicia, el Superior Tribunal Federal (3ª Instancia), los Tribunales Regionales Federales (2ª Instancia) y los órganos jurisdiccionales de 1ª Instancia.

El jefe de la Defensoría Pública de la Unión es elegido por el Presidente y aprobado por el Senado Federal.

La estructura de la Defensoría Pública en Brasil está formada por la Defensoría Pública de la Unión y por las Defensorías Públicas de los Estados (23 Estados más el Distrito Federal poseen su propia Defensoría independiente. En tres Estados aún no han sido instauradas)<sup>16</sup>. En todo el país hay 3.154 Defensores Públicos, lo que representa 1,86 Defensores cada 100.000 habitantes<sup>17</sup>. Durante el periodo 2001 a 2003 fueron atendidas 3.404.575 acciones, 1.205.223 de ellas en 2003, correspondiendo 906.808 casos a materia civil y 298.414 causas en materia criminal. En el mismo periodo, 1.650.284 audiencias contaron con la presencia de Defensores Públicos y 645.287 fueron realizadas en el año 2003.

En 2004, la Defensoría Pública de la Unión recibió un 108% más de presupuesto que en 2002

(en el año 2004 recibió 2.282.088 dólares más que en el 2002)<sup>18</sup>. El número de casos atendidos creció de forma exponencial entre 2001 a 2003, ya que en 2001 se registraron 7.551 casos; en 2002, 54.261; y en 2003 se atendieron 133.730 casos, es decir, que en tres años el número de casos se multiplicó 17,7 veces<sup>19</sup>.

Tabla 4  
Presupuesto y recursos Defensoría Pública de la Unión  
Fuente: Defensoría Pública de la Unión

Dato	2004	2003	2002
Presupuesto Público	R\$ 11.994.140	R\$ 13.123.919	R\$ 5.764.040
Presupuesto Público en Dólares	US\$ 4.393.457	US\$ 4.807.296	US\$ 2.111.369
Número de computadoras	264	212	186
Número de computadoras conectadas a Internet	264	212	186
Total de Defensores	96	106	108
Total de Defensores Mujeres	38	44	48
Letrados adjuntos de la Defensoría	01	01	01

### **Policía**

La República Federativa de Brasil posee como cuerpos policiales los entes dispuestos en el artículo 144 de la Constitución Federal, que son: la Policía Federal; la Policía Rodoviaria Federal, la Policía Ferroviaria Federal; policías civiles, militares y cuerpos de bomberos militares.

Son funciones de la Policía Federal todo lo referido a las infracciones penales contra el orden político y social, o en detrimento de bienes, servicios e intereses de la Unión o sus entidades autárquicas y empresas públicas, así como otras, cuyas prácticas tengan repercusión interestadual o internacional; prevenir y reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y el contrabando; ejercer las funciones de policía marítima, aeroportuaria y de frontera, y ejercer exclusivamente las funciones de policía judicial de la Unión.

Sus actividades como Policía Judicial de la Unión consisten en actuar junto al Poder Judicial proveyendo las informaciones necesarias para la instrucción del proceso, realizar las diligencias ordenadas por el juez o Ministerio Público Fiscal, y hacer cumplir lo mandatos de prisión expedidos por las autoridades judiciales.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Policía Federal cuenta con 8.511 servidores policiales y 3.204 empleados administrativos. Su estructura está compuesta por 27 Superintendencias Regionales (una por cada Estado), 82 delegaciones, 15 puestos temporarios y un centro de entrenamiento.

Para el año 2004, el presupuesto asignado a la Policía Federal fue de R\$ 634.000.000, lo que equivale a US\$ 220.138.888.

### ***Novedades relevantes del sector***

El 8 de diciembre de 2004 entró en vigencia la Enmienda Nro. 45 que modifica el texto legal de la Constitución Federal. Dicha reforma implica la modificación de las reglas relativas a la estructura y funcionamiento del Poder Judicial. En esta enmienda, entre otras:

- Se crea un resumen de decisiones predominantes de Tribunales Superiores, en razón de su reiteración y que pasan a vincular las decisiones de los jueces de las instancias inferiores
- Se garantiza al ciudadano la celeridad en la tramitación de los procesos en el ámbito judicial y administrativo
- Equipara los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos a las enmiendas constitucionales
- Acepta el sometimiento de Brasil a la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional
- Crea el Consejo Nacional de Justicia, que desempeñará un importante rol en la gestión y planificación del Poder Judicial
- Inserta el criterio de productividad en la evaluación de merecimiento a los fines de la promoción de los magistrados
- Instituye la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados que funcionará junto al Superior Tribunal de Justicia
- Crea la justicia itinerante junto a los Tribunales Regionales del Trabajo y Tribunales de Justicia de los Estados; y
- Crea una jurisdicción especializada en cuestiones agrarias.

En el contexto de las Reformas en el Poder Judicial fueron creadas la Secretaría de Reforma del Poder Judicial, que tiene como objetivo acompañar la tramitación de la reforma del Poder Judicial junto con el Poder Legislativo y desarrollar proyectos de modernización de la justicia en conjunto con el propio Poder Judicial y otras instituciones ligadas al sector; el Consejo Federal de

Justicia y el Consejo Nacional del Ministerio Público<sup>20</sup>, que aún no han sido implementados y son órganos autónomos que tienen como función, ejercer el control externo del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Además de la Enmienda Constitucional, hay también varios proyectos de ley en trámite ante el Congreso Nacional que modifican disposiciones infraconstitucionales referentes a materia procesal civil y del trabajo y también acerca de la ejecución de títulos judiciales y extrajudiciales y de mediación<sup>21</sup>.

Durante el segundo semestre de 2004, el Ministerio de Justicia lanzó un Sistema de conocimiento o seguimiento de normas (SISNORMA) que puso a disposición del público en general, vía Internet, de un compendio de legislación sistematizada, que incluye las discusiones parlamentarias y la tramitación de los proyectos de ley hasta su publicación en el Diario Oficial de la Unión. Desde su implementación ya fueron recibidas más de seis mil consultas. Asimismo durante igual periodo fue presentado a la comunidad judicial y sociedad la Red Global de Información Legislativa (GLIN), que permite el acceso a la legislación de cincuenta y dos países. También en materia de información, el Ministerio de Justicia, vía sistema computarizado, conectó a todos los Estados a los datos del Programa de Integración Nacional de Informaciones de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG), lo que permite la integración y el acceso de las informaciones sobre identidad criminal, pedido de captura y población carcelaria en todas las unidades federadas.

## **2. Los procedimientos**

El sistema procesal penal brasileño es tradicionalmente heredero del sistema europeo continental, especialmente de Alemania e Italia.

### ***Causas penales***

El proceso penal se inicia con la denuncia del Ministerio Público ante el juez. La instrucción la lleva a cabo el Ministerio Público y es presidida por el juez, quien convoca a las partes para que presenten sus alegaciones finales sobre el proceso. Estas pueden ser efectuadas en forma oral, en una audiencia convocada a tal efecto. Sin embargo, la regla general es que las alegaciones se realicen por escrito, a petición del juez, quien a continuación pronuncia la sentencia, que puede ser apelada por ambas partes. Eventualmente, des-

pués del juzgamiento de las apelaciones por el Tribunal Regional, es posible recurrir a los Tribunales Superiores, siempre que la decisión recurrida haya conculcado la ley ordinaria. También puede recurrirse al Supremo Tribunal de Justicia, si hay conflicto entre decisiones de tribunales de diferentes regiones; y, finalmente, si la decisión vulnera una norma constitucional, debe recurrirse al Supremo Tribunal Federal mediante el recurso extraordinario.

### Causas civiles

El sistema es principalmente escrito y sus etapas o actos principales son la petición inicial, la contestación, la audiencia y la sentencia, la cual es susceptible de recursos, a excepción de los Juzgados Especiales que tienen procedimientos propios (delitos menores y causas civiles indicados por ley).

## 3. Volumen y movimiento de causas

### Justicia Federal

Tabla 5  
Justicia Federal de Primer Grado<sup>22</sup>  
Fuente: Tribunales Regionales Federales

Año	Ingresados	Resueltos	Pendientes	Tasa de congestión %
1997	901.489	413.272	2.116.963	N/D
1998	838.643	494.493	2.331.214	83
1999	1.079.158	552.990	2.608.573	98
2000	1.097.964	593.961	2.848.538	84
2001	1.002.095	584.818	3.086.728	85
2002	1.368.061	657.161	3.753.093	85
2003	2.107.941	1.165.488	4.889.988	80

Nota: la tasa de congestión se calcula como  $(\text{ingresados en el año} + \text{pendientes del año anterior} - \text{resueltas en el año}) / (\text{ingresadas en el año} + \text{pendientes del año anterior})$ .

En comparación con 1997, durante el 2004 la Justicia Federal de Primer Grado recibió un 134% más de causas, y el promedio de crecimiento anual para el periodo fue 15%. Del mismo modo, la cantidad de causas resueltas aumentó 182% en 2004 respecto a 1997. A pesar del ascenso de las causas resueltas, el sistema se congestiona ya que las causas pendientes se elevaron en un promedio anual de 13%.

Durante 2003 ingresaron un 11% más de causas que las registradas en 1997. En tanto, los Tribunales Federales de Segundo Grado resolvieron en 2003 un 43% más que en 1997. El nivel de

Tabla 6  
Justicia Federal de Segundo Grado  
Fuente: Tribunales Regionales Federales

Año	Ingresados	Resueltos	Pendientes	Tasa de congestión %
1997	316.899	213.253	621.805	N/D
1998	357.280	253.107	682.323	74
1999	548.826	327.702	956.026	73
2000	591.887	451.771	1.000.013	71
2001	545.501	417.657	963.272	73
2002	538.104	381.423	913.876	75
2003	352.878	304.284	861.804	76

Nota: la tasa de congestión se calcula como  $(\text{ingresados en el año} + \text{pendientes del año anterior} - \text{resueltas en el año}) / (\text{ingresadas en el año} + \text{pendientes del año anterior})$ .

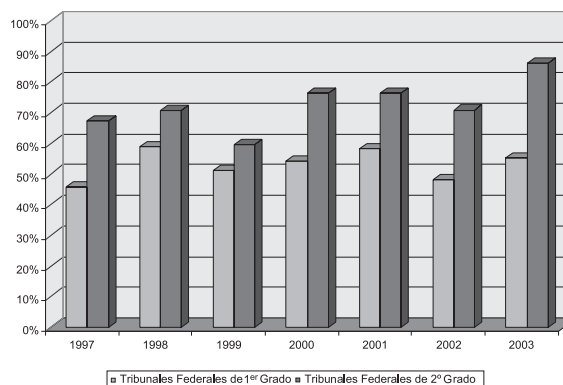
congestión es menor al registrado en los Tribunales de Primer Grado.

En el Supremo Tribunal Federal ingresaron en 2003 un total de 87.186 causas y se resolvieron 107.867, es decir, juzgó un 22% más de causas de las efectivamente ingresadas ese año. El Superior Tribunal de Justicia recibió 216.493 causas en 2003 y resolvió 216.999. En comparación a 2002 ingresaron un 38% más de causas, lo que indica que la productividad acompañó el crecimiento de la demanda<sup>23</sup>.

Tabla 7  
Carga de trabajo por juez 2003

Instancia	Ingresos	Pendientes al final del año	Nro. jueces <sup>24</sup>	Carga de trabajo por juez
Primer Grado	2.107.941	4.889.988	1.001	6.990
Segundo Grado	352.878	861.804	134	9.064

Gráfico 1  
Tasa de resolución



Entre 1997 y 2003, el sistema federal de Brasil no ha podido tramitar y resolver la enorme cantidad de causas que recibe, por lo que está congestionado.

La situación es más complicada en los Tribunales Federales de Primer Grado, ya que en el periodo, la tasa de resolución no ha llegado al 60%. En el caso de los Tribunales de Segundo Grado, durante 2003 la tasa de resolución supera el 80%.

En 2003 ingresaron 87.186 causas al Supremo Tribunal Federal y se resolvieron 107.867, lo que se traduce en una tasa de resolución de 124%. En el caso del Superior Tribunal de Justicia y el Superior Tribunal Militar, la tasa de resolución alcanzó el 100%. El Tribunal Superior Electoral logró el 148%. En tanto, el Tribunal Superior llegó a una tasa de resolución de 79%<sup>25</sup>.

### **Justicia Común**

Durante 2003 ingresaron a la Justicia Común 11.939.606 causas en Tribunales de Primera Instancia, y se resolvieron 8.196.115. En tanto, en los Tribunales de Segunda Instancia ingresaron 720.109 causas y se resolvieron 572.851.

En 2003 la Justicia Común Estadual alcanzó una tasa de resolución promedio de 68%, lo que indica que el sistema se congestiona, siendo esta situación más grave en al menos 9 Estados en que no alcanzan el 60% (ver tabla 8).

### **Justicia del Trabajo**

En 2003, en los Tribunales del Trabajo de Primera Instancia se recibieron 1.706.778 causas y se resolvieron 1.640.958. En los Tribunales de Segunda Instancia ingresaron 469.524 y se resolvieron 457.124. A diferencia de lo ocurrido en la Justicia Común, la tasa de resolución de estos tribunales ascendió a 96%, lo que indica la capacidad de este fuero para absorber la demanda de procesos. El Superior Tribunal del Trabajo recibió, en 2003, 123.417 causas y resolvió 97.455, es decir, su tasa de resolución fue de 78%.

Tabla 8  
Causas ingresadas y resueltas en 2003

Estados de la Unión	Ingresadas	Resueltas	Tasa de resolución %
Acres	58.078	47.847	82
Alagoas	46.766	21.020	45
Amazonas	58.750	14.850	25
Amapá	44.752	32.822	73
Bahía	ND	ND	ND
Ceará	ND	ND	ND
Distrito Federal	221.542	197.503	89
Espirito Santos	176.434	113.269	64
Goiás	208.307	144.243	69
Maranhao	ND	ND	ND
Minas Gerais	1.029.959	564.112	55
Mato Grosso do Sul	181.766	94.076	52
Mato Grosso	239.155	115.966	48
Panamá	121.405	66.686	55
Paraíba	168.194	160.976	96
Pernambuco	179.601	95.075	53
Piauí	ND	ND	ND
Paraná	ND	ND	ND
Río de Janeiro	1.316.479	609.714	46
Río Grande do Norte	ND	ND	ND
Rondonia	105.181	91.731	87
Roraima	20.320	15.000	74
Río Grande do Sul	1.088.087	741.608	68
Santa Catarina	679.472	374.442	55
Sergipe	99.315	86.741	87
São Paulo	5.845.111	4.541.332	78
Tocantís	50.932	39.902	78
TOTAL	11.939.606	8.169.115	68

## 4. Tasa de delitos

Tabla 9  
Tasa de delitos

Delito	2003	Tasa cada 100.000 habitantes	2002	Tasa cada 100.000 habitantes	2001	Tasa cada 100.000 habitantes
Total de delitos	6.707.955	3.792,5	5.677.763	3.251,3	5.13.972	2.977,6
Homicidio doloso	40.630	23,0	41.083	23,5	39.707	23,0
Tentativa de homicidio	35.082	19,8	37.501	21,5	36.219	21,0
Lesiones	618.097	349,5	602.514	345,0	564.322	327,4
Estupro	14.280	15,90	14.220	16,04	14.709	16,80
Atentado violento al pudor	10.093	5,7	14.276	8,2	13.012	7,5
Extorsión mediante secuestro	375	0,21	583	0,33	571	0,33
Robo	855.897	483,9	764.815	438,0	712.306	413,2
Hurto	2.124.572	1.201,2	1.838.988	1.053,1	1.661.999	964,1

En 2003 la cantidad total de delitos en Brasil se incrementó 27% en relación a 2001. En cada delito en particular, pudo observarse un incremento promedio anual de 17% en la cantidad de robos y un 25% en hurtos. En el caso de los homicidios la tasa se mantuvo sin variaciones en el periodo relevado. El delito de estupro descendió en promedio en el periodo, un 3%, y la extorsión mediante secuestro se redujo en promedio 18% anual.

## 5. Población penal y situación penitenciaria

En Brasil, la administración penitenciaria es prerrogativa de las unidades federadas, organizadas de acuerdo con directrices políticas propias. En algunos existe una Secretaría de Estado dedicada exclusivamente a la gestión del sistema penitenciario. En otros, el órgano gestor está ligado a las Secretarías de Justicia o de Seguridad Pública, en forma de Dirección y Superintendencia.

El Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN) es el órgano ejecutivo de la política penitenciaria nacional y de apoyo al Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria. Es responsable de la gestión del sistema penitenciario federal que, a partir del año 2005, deberá contar aproximadamente con 1.000 plazas para albergar a los presos de mayor peligrosidad, intentado atenuar la incidencia de motines y rebeliones y desarticular el crimen organizado local.

El esquema de funcionamiento varía en las distintas unidades del país. Algunas adoptan el sistema estatal puro, con prestación de todos los servicios penales por el Estado. Otras eligen un

sistema mixto, con la tercerización de algunos servicios como la asistencia médica, limpieza y mantenimiento, la provisión de alimentación, entre otras. En el caso de los establecimientos federales, la gestión es predominantemente estatal.

En el mes de junio de 2004 había en Brasil 331.457 personas privadas de libertad en distintas prisiones y dependencias policiales del país, es decir, 187,4 cada 100.000 habitantes. El sistema posee una capacidad de 180.953 plazas, con lo cual el índice de sobrepoblación carcelaria es 83,17%.

## 6. Temas complementarios de la administración de justicia

### *Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC)*

Desde 1998 y últimamente en 2004 se han presentado diversos proyectos de ley destinados a instaurar y regular la mediación en el proceso civil. Estos intentan modificar el Código Procesal Civil e incluir a la mediación como mecanismo de resolución de controversias, tanto previo a la iniciación del juicio, como alternativa de resolución una vez iniciado. La mediación previa al juicio es facultativa y puede ser judicial o extrajudicial. Además, prevé la mediación obligatoria en forma de incidente para algunos procesos especiales. Establece los requisitos que tienen que reunir los mediadores judiciales y ordena la creación de un Registro de Mediadores que deberá mantener actualizado los tribunales de justicia locales.

### Raza y administración de justicia

Aunque en 1951 se dictó una legislación contra la discriminación racial, en esa época esta era vista básicamente como una cuestión aislada. A finales de la década de 1980, el cambio comienza a manifestarse en el sistema jurídico, como lo revela la nueva Constitución Federal de 1988 y una nueva Legislación antirracismo de carácter penal (Ley 7.716).

Desde el Estado, tanto a nivel federal como estadual, el tratamiento de las prácticas de racismo contra los afrodescendientes comienza a cobrar vigor en la segunda mitad de la década de los noventa y especialmente a partir de la preparación de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Esto ha incluido la creación de una serie de instituciones estatales dedicadas a esta materia, así como la formulación de políticas públicas al respecto. Sin embargo, estos avances se han desarrollado fundamentalmente en el contexto del Poder Ejecutivo y Legislativo, pero no han tenido un correlato similar a nivel del sistema judicial, tanto así que no puede afirmarse que exista una jurisprudencia consistente en la materia, apreciándose importantes insuficiencias en el acceso a la justicia de los afrodescendientes<sup>26</sup>.

### Profesión legal

Según datos del Conselho Federal da Ordem dos Advogados, hay en el país un total de 450.891

abogados, lo que indica que existen 255 profesionales cada 100.000 habitantes<sup>27</sup>.

En 2003, y de acuerdo a cifras obtenidas en el Censo de Educación Superior, había en Brasil 508.424 estudiantes de Derecho matriculados, es decir, 287 estudiantes cada 100.000 habitantes. En tanto, para el mismo año se graduaron de la Carrera de Derecho 64.413 estudiantes. La cantidad de estudiantes de Derecho representa el 13,1% del total de estudiantes universitarios para todas las carreras<sup>28</sup>.

## 7. Proyectos de reforma judicial en marcha y proyectos de cooperación internacional

En la tabla 10 se detallan algunos proyectos de la cooperación internacional vigentes en Brasil.

Complementariamente a las iniciativas reseñadas, el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Reforma de la Justicia, convocó, a fines de 2004, al *Premio Innovare*, dirigido a galardonar las mejores prácticas en administración judicial y que persigue la formación de un banco de datos sobre el sistema judicial del país. En esta iniciativa, además del Ministerio de Justicia, participaron el *Vale do Rio Doce*, la Fundación “*Getúlio Vargas*” (Universidad de Brasil) y la Asociación de Magistrados Brasileños<sup>29</sup>.

Tabla 10  
Proyectos de cooperación internacional

Nombre del programa	Descripción o proyecto	Origen de financiamiento	Institución ejecutora (y monto, si lo tuviéramos)	Referencias
Modernización del Sistema Judicial Brasileño	Objetivos: ampliar la eficiencia de la gestión del sistema; fortalecer el Ministerio de Justicia como órgano formulador y articulador de políticas públicas en materia de justicia; apoyar la formulación e implementación de proyectos de inversión a ser negociados entre las distintas instituciones del sector justicia.	PNUD	Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Reforma de la Justicia.	<a href="http://www.mj.gov.br/reforma">www.mj.gov.br/reforma</a>
Estudios sobre litigación	Estudio sobre la actuación de la Unión en juicio como acusado y de las veinte empresas accionadas en juicio, para elaborar un modelo para la racionalización de sus actividades.	Banco Mundial	Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Reforma de la Justicia. Meta julio de 2005.	<a href="http://www.mj.gov.br/reforma">www.mj.gov.br/reforma</a>
Ejecución Fiscal	Estudio sobre los puntos de congestión de los procesos de ejecución fiscal; implementación de un proyecto piloto de gerenciamiento de los mismos a través de recursos de informática.	Banco Mundial	Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Reforma de la Justicia. Meta julio de 2006.	<a href="http://www.mj.gov.br/reforma">www.mj.gov.br/reforma</a>
Estudio sobre acciones colectivas	Estudio sobre cantidad y calidad de las acciones colectivas en el país y la efectividad de las decisiones judiciales en ese ámbito.	Banco Mundial	Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Reforma de la Justicia. Meta julio de 2007.	<a href="http://www.mj.gov.br/reforma">www.mj.gov.br/reforma</a>

**Organizaciones de la Sociedad Civil**

Tabla 11  
Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la organización	Características	Persona de contacto	E-mail	Dirección Postal	Teléfono	Página Web
AMB – Sede em Brasília	Entidad nacional que representa a los miembros de la Magistratura, de todas las instancias.	Rodrigo Calaço	amb@amb.com.br	SCN-Q. 2-BI. D-Torre B/ Sala - 1302 Shopping Liberty Mall Brasília, DF - 70712-903	Tel: (61) 2103-9000 Fax: (61) 2103-9030	www.amb.com.br
Associação Nacional dos Membros do Ministério Público - CONAMP	Entidad nacional que reúne y representa a los miembros del Ministerio Público	Presidente: João de Deus Duarte Rocha		SRTVS - Quadra 701 Centro Empresarial Assis Chateaubriand - Bloco II - Salas 634/636 Brasília - DF CEP:70340-906	Tel: (61) 225-1353 Fax: (61) 322-5887	
Colégio Permanente de Presidentes de Tribunais de Justiça do Brasil	Asociación que reúne a los Presidentes de las Cortes Supremas estatales	Presidente: Dês. Fernandes Filho	colpre@tjmg.gov.br	Av. Afonso Pena, 1420, 3º andar, Centro, CEP 30130-005 Belo Horizonte – MG	Tel: (31) 3237-6509 Fax: 3237-6811	
Associação dos Magistrados da Justiça do Trabalho - ANAMATRA	Asociación que representa a los jueces del trabajo	Presidente: Grijalbo Fernandes Coutinho	presidencia@anamatra.org.br	SHS Qd. 06 Bl. E Conj. A - Sls. 604 a 608 - Ed. Business Center Park - Brasil XXI- Brasília / DF CEP: 70316-000 –	Tel: (61) 322-0720/ 322-0996/ 322-0266/ 321-7388/ 321-9961/ 323-1619	www.anamatra.org.br
Conselho Federal da OAB	Organización que representa al gremio de los abogados y fiscaliza el ejercicio de la profesión	Presidente: Roberto Antônio Busato	ligiaj@oab.org.br	SAS Qd. 05 - Lt. 01 - Bl. M - Brasília - DF	Tel: (61) 316.9600/ 9607	www.oab.org.br
Associação dos Juízes Federais - AJUFE	Asociación que representa a los jueces federales	Presidente: Jorge Antonio Maurique	maurique@ajufer.org.br	SRTVS Qd. 701 Bloco HEd. Record Sala 402 Brasília/DF	Tel: (61) 321-8482	www.ajufer.org.br
Associação Nacional de Procuradores da República	Entidad que representa a los miembros del Ministerio Público federal	Presidente: Nicolao Dino de Castro e Costa Neto	anpr@anpr.org.br	SAF Sul quadra 04 Conjunto C bloco B. Sala 113/114-Brasília DF - 70050-900	Tel: (61) 3201 9026/ 9027 Fax: (61) 3201-9023	www.anpr.org.br
Associação Nacional dos Procuradores do Trabalho	Entidad que representa a los miembros del Ministerio Público que ofician junto a la Justicia del Trabajo	Presidente: Sebastião Vieira Caixeta	presidente@anpt.org.br e anpt@anpt.org.br	SBS Quadra 2 • Bloco «S» • Salas 1103/1104 • 11º andar Brasília/DF • CEP: 70070-904	Tel: (61) 325.7570 e 224.3275	www.anpt.org.br
Associação dos Magistrados da Justiça Militar Federal - AMAJUM	Entidad que representa a los jueces que integran la Justicia Militar	Presidente: Carlos Augusto Cardoso de Moraes Rego	moraesrego@btrturbo.com	Praça dos Tribunais Superiores, Edifício Sede do Superior Tribunal Militar. 7º andar / Sala 707. Brasília – DF CEP: 70098-900	Tel: (61) 313-9208/ 9153/9142	
Instituto Brasileiro de Direito Processual - IBDF	Asociación que reúne a juristas especializados en derecho procesal	Presidente: Ada Pellegrini Grinover	adapell@pbrasil.com.br		Tel: (11) 3031 3749	
ANADEP	Entidad que representa a los Defensores Públicos	Presidente: Dr. Leopoldo Portela Júnior	anadep@terra.com.br	Endereço: SCS Quadra 01 Bloco M Ed. Gilberto Salomão, Sala 203.Cidade: Brasília - UF: DF- CEP 70.305-900	Telefax: (61)226-1768 Celular:(31)9982-9368	

## 8. Sitios web

### Supremo Tribunal Federal

<http://www.stf.gov.br>

Información institucional, noticias, licitaciones y publicaciones. Se puede buscar a través de motores de búsqueda, jurisprudencia y causas en tramitación on line. Disponible solo en portugués.

### Ministerio de Justicia

[www.mj.gov.br](http://www.mj.gov.br)

Historia y estructura del Ministerio de Justicia. Enlace a páginas web de Gobierno y de Justicia. Información a la ciudadanía sobre trámites judiciales, organismos del sistema de justicia. Noticias. Disponible solo en portugués.

### Superior Tribunal de Justicia

[www.stj.gov.br](http://www.stj.gov.br)

Información institucional, jurisprudencia, licitaciones, ministros y planes estratégicos. Noticias, sistemas judiciales extranjeros y referencias de sitios jurídicos. En Búsqueda Rápida es posible hacer una búsqueda referente a procesos actuales por parte, número de registro, nombre de abogado, entre otras posibilidades.

### Ministerio Público Federal

<http://www.pgr.mpf.gov.br>

Información institucional. Búsqueda de causas en línea. Noticias y concursos. Directorio de la Procuraduría en materias constitucionales, criminal, derechos del consumidor, medio ambiente, comunidades indígenas y minorías. Enlaces a las páginas de la Procuradurías regionales y por Estado. Disponible solo en portugués.

### Defensoría Pública de la Unión

<http://www.mj.gov.br/defensoria>

Información institucional, noticias, concursos, licitaciones. Legislación aplicable a la Defensoría. Directorio de la Defensoría General y de las Defensorías de los Estados. Disponible solo en portugués.

### Instituto Brasileño de Ciencias Criminales

<http://www.ibccrim.org.br>

Sitio del Instituto Brasileño de Ciencias Criminales, IBCCRIM, organización no gubernamental fundada en 1992 y actualmente con más de 4.500 socios a lo largo del país, entre ellos, abogados, jueces, fiscales, juristas, sociólogos, representantes

de las policías, y estudiantes. El sitio contiene información actualizada sobre jurisprudencia, doctrina, eventos, reseñas, monografías y estudios en el campo del derecho penal para al ámbito brasileño e internacional. A través del portal es posible suscribirse a un boletín mensual, a un periódico de monografías y a informes semanales de actualidad bibliográfica. Algunas secciones son de acceso libre, pero sus bases de datos están restringidas solo a los asociados. Disponible en portugués.

## 9. Directorio básico

### Supremo Tribunal Federal

Praça dos Três Poderes  
70175-900 Brasília - DF  
Tel: (55-61) 2474017 - 2174019  
Fax: (55-61) 2174020  
[www.stf.gov.br](http://www.stf.gov.br)

### Ministerio de Justicia

Esplanada dos Ministérios, Bloco T, 4º andar  
70064-900 Brasília - DF  
Tel: (55-61) 4293101  
Fax: (55-61) 2243398  
E mail: [gabinetemj@mj.gov.br](mailto:gabinetemj@mj.gov.br)  
[www.mj.gov.br](http://www.mj.gov.br)

### Ministerio Público Federal

SAFS, Quadra 4, conj. 6, Bloco A – Cobertura  
70050-900 Brasília - DF  
Tel: (55-61) 30315600  
Fax: (55-61)3031-6493  
[www.pgr.mpf.gov.br](http://www.pgr.mpf.gov.br)

### Defensoría Pública General da la Unión

Esplanada dos Ministérios, Ministério da Justiça,  
Anexo 2, 2º andar, Sala 226  
70064-900 Brasília - DF  
Tel: (55-61) 2266578  
Fax: (55-61) 3224638  
E mail: [dpgu@mj.gov.br](mailto:dpgu@mj.gov.br)  
[www.mj.gov.br/defensoria](http://www.mj.gov.br/defensoria)

### Instituto Brasileiro de Ciencias Criminales- IBCCRIM

Rua XI de Agosto Nro. 52, 2º andar  
010118-010 São Paulo  
E mail: [ibccrim@ibccrim.com.br](mailto:ibccrim@ibccrim.com.br)  
[www.ibccrim.com.br](http://www.ibccrim.com.br)

## Notas y Referencias

- <sup>2</sup> CEPAL, *Series Estadísticas de América Latina y el Caribe*.
- <sup>3</sup> Banco Mundial, *World Development Indicators*.
- <sup>4</sup> CEPAL, *Series Estadísticas de América Latina y el Caribe*.
- <sup>5</sup> Diagnóstico do Poder Judiciário, Ministerio de Justicia, Brasil 2004
- <sup>6</sup> *Estudo Diagnóstico*, Defensoría Pública no Brasil, Ministerio de Justicia, Brasil 2004.
- <sup>7</sup> <http://www.tst.gov.br/>
- <sup>8</sup> *Idem*.
- <sup>9</sup> *Idem*.

- <sup>10</sup> Ministerio de Justicia, *Diagnóstico do Poder Judiciário*, Brasil, 2004.
- <sup>11</sup> Incluyen Jueces de Primer y Segundo Grado.
- <sup>12</sup> El tipo de cambio corresponde al registrado en el primer día hábil del año correspondiente.
- <sup>13</sup> Cálculo efectuado en base a las cifras en dólares.
- <sup>14</sup> Para más información consultar Vargas Viancos, Juan Enrique, “Financiamiento de la Justicia: Las Tasas Judiciales (estudio exploratorio)”, CEJA, 2004. Disponible en <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/jev-tasas-judiciales.pdf>
- <sup>15</sup> Decreto Nro. 1.796 de 1996.
- <sup>16</sup> Sin embargo, las defensorías instaladas cubren apenas el 53% de las comarcas en los Estados en que funcionan.
- <sup>17</sup> Ministerio de Justicia, *Estudo Diagnóstico, Defensoria Pública no Brasil*, Brasil, 2004.
- <sup>18</sup> Cálculo efectuado en base a las cifras en dólares.
- <sup>19</sup> *Idem*.
- <sup>20</sup> En portugués, a Secretaría de Reforma do Judiciário, o Conselho Nacional de Justiça e o Conselho Nacional do Ministério Público.
- <sup>21</sup> Los textos completos de los proyectos pueden encontrarse en <http://www.mj.gov.br/reforma> y hacer click en “Proyectos infraconstitucionais”.
- <sup>22</sup> Incluye causas contra la Unión. No existen Tribunales Administrativos en Brasil, por lo tanto todas las causas contra la Unión pasan por la Justicia Federal.
- <sup>23</sup> Ministerio de Justicia, *Diagnóstico do Poder Judiciário*, Brasil, 2004.
- <sup>24</sup> Cantidad de Jueces año 2004.
- <sup>25</sup> Ministerio de Justicia, *Diagnóstico do Poder Judiciário*, Brasil, 2004.
- <sup>26</sup> Para ampliar esta información ver “Sistema Judicial y Racismo contra Afrodescendientes”, CEJA, marzo 2004. Disponible en <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/raz-sistema-racismo-final2.pdf>
- <sup>27</sup> Disponible en <http://www.oab.org.br/relatorioAdvOAB.asp>
- <sup>28</sup> Disponible en [http://www.inep.gov.br/superior/censosuperior/relatorio\\_tecnico.htm](http://www.inep.gov.br/superior/censosuperior/relatorio_tecnico.htm)
- <sup>29</sup> Más información en: [www.mj.gov.br/reforma](http://www.mj.gov.br/reforma)